



**MODIFICA FECHA, CIUDAD DE DESTINO Y  
ADJUDICACIÓN DE CUPOS PARA MISIÓN  
COMERCIAL PROVEDORES SERVICIOS  
TICS A COLOMBIA 2016**

Santiago, 8 de agosto de 2016.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0931/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° J-0810 de 2016; el Decreto Supremo N° 41, de 2014; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo informado en el Memorándum N° 6983, de 29 de julio de 2016, del Director de Promoción de Exportaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que entre el 30 de mayo y el 15 de junio de 2016 se publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para participar en la "Misión Comercial de TICS a Colombia 2016", a realizarse en las ciudades de Bogotá y Medellín, Colombia, entre los días 1 y 5 de agosto de 2016.
2. Que por Resolución Exenta N° J-0810, de 8 de julio del presente año, se adjudicaron los cupos para participar en dicha Misión Comercial, a las sociedades Trade Media SpA, RUT 76.226.376-9; Incubadora de la Industria TIC S.A., RUT 76.329.229-0; Sistemas Expertos e Ingeniería de Software Limitada, RUT 76.132.093-9; Ingeniería y Servicios Elun SpA, RUT 76.321.578-4; Linets Chile SpA, RUT 76.225.088-8; Sociedad de Servicios Integrales Asesores y Consultores Flores y Aguilera Limitada, RUT 76.198.014-9; Exe Ingeniería & Software Limitada, RUT 78.527.970-0, Asesorías y Servicios en Computación e Informática Limitada (Kys Soluciones Limitada), RUT 77.430.450-9, Educademia SpA, RUT 76.217.048-5; y Servicios y Tecnología Limitada, RUT 77.574.330-1.
3. Que por Memorándum N° 6983, de 29 de julio de 2016, el Director de Promoción de Exportaciones ha solicitado modificar las fechas de ejecución de la actividad definida en el considerando 1., estableciendo como nuevas fechas los días 29 de agosto al 2 de septiembre de 2016, ambos inclusive.
4. Que, se ha solicitado además la modificación de una de las ciudades de destino de la misión comercial, reemplazando la ciudad de Medellín por Cartagena de Indias, en Colombia. Lo anterior en razón de que en esta última ciudad se estará desarrollando la "Feria Andicom", que permitirá a las empresas participantes concurrir a un mayor número de reuniones y encuentros de negocios con los importadores locales que se encontrarán presentes en la nombrada feria.
5. Que cada una de las adjudicatarias ha expresó su conformidad con las nuevas fechas y destino de la misión comercial, a través de correo electrónico.

Que, luego de presentar su conformidad con el cambio de fecha y ciudad de la actividad, la empresa EXE INGENIERIA & SOFTWARE LIMITADA, RUT 78.527.970-0, a través de correo





electrónico de 5 de agosto de 2016, renunció a participar de la misión comercial, por lo que corresponde adjudicar un cupo a la empresa ASESORÍAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS RAFAEL FLORES BELMAR E.I.R.L., RUT 76.183.608-0, primera en la lista de espera establecida en la Resolución Exenta N° J- 0810, de 8 de julio de 2016.

**RESUELVO:**

- I. **MODIFÍCASE** la fecha de inicio y término de la "Misión Comercial de TICS a Colombia 2016", prevista originalmente para realizarse entre los días 1 y 5 de agosto de 2016; fijándose como nuevas fechas de ejecución los días 29 de agosto al 2 de septiembre de 2016, ambos inclusive y modifícase una de las ciudades de destino de la Misión Comercial, reemplazando la ciudad de Medellín, por Cartagena de Indias, Colombia.
- II. **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación de cupo asignado a la empresa EXE INGENIERIA & SOFTWARE LIMITADA, RUT 78.527.970-0, para participar en la Misión Comercial de TICS a Colombia 2016.
- III. **ADJUDÍCASE** un cupo para participar en la Misión Comercial de TICS a Colombia 2016 a la empresa ASESORÍAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS RAFAEL FLORES BELMAR E.I.R.L., RUT 76.183.608-0.
- IV. **DEJASE ESTABLECIDO** que la nueva lista de adjudicados para participar en la Misión Comercial de TICS a Colombia 2016, es la siguiente:

N°	POSTULANTE	RUT
1	TRADE MEDIA SPA	76.226.376-9
2	INCUBADORA DE LA INDUSTRIA TIC S.A.	76.329.229-0
3	SISTEMAS EXPERTOS E INGENIERÍA DE SOFTWARE LIMITADA	76.132.093-9
4	INGENIERIA Y SERVICIOS ELUN SPA	76.321.578-4
5	LINETS CHILE SPA	76.225.088-8
6	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES ASESORES Y CONSULTORES FLORES Y AGUILERA LIMITADA	76.198.014-9
7	(ASESORÍAS Y SERVICIOS EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA LIMITADA (KYS SOLUCIONES LIMITADA)	77.430.450-9
8	EDUCADEMIA SPA	76.217.048-5
9	SERVICIOS Y TECNOLOGIA LIMITADA	77.574.330-1
10	ASESORÍAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS RAFAEL FLORES BELMAR E.I.R.L., RUT	76.183.608-0

- V. **DÉJASE** constancia que todas las empresas seleccionadas han expresado, a través de correo electrónico, su conformidad con la modificación de fecha de actividad y cambio en una de las ciudades de destino.
- VI. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Comercio de Servicios la presente resolución mediante correo electrónico o por carta certificada a la empresa adjudicada, conforme haya sido definido por ella en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

**PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada,



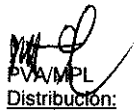


omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS**  
Director General de Relaciones Económicas Internacionales



  
PVA/MPL  
Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

